

PUERTO VARAS

22 NOV. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Taller de Deportes Montealegre, de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1670 de Fecha 07.07.2003, por la cual solicita transporte para participar en la Liga de Fútbol "Futuras Promesas del Sur", encuentro deportivo que se realizará en la Comuna de los Muermos, el día Domingo 24 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Taller de Deportes Montealegre, para participar en la Liga de Fútbol "Futuras Promesas del Sur", encuentro Deportivo que se realizará en la Comuna de los Muermos, el día Domingo 24 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5526

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Taller de Deportes Montealegre, el día Domingo 24 de Noviembre del presente año, para participar en la Liga de Fútbol "Futuras Promesas del Sur" encuentro Deportivo que se realizará en la Comuna de los Muermos, según siguiente itinerario:

Domingo 24 de Noviembre: Salida desde Multicancha Sintética Población Motealegre de Puerto Varas, a las 07:30 hrs con destino hacia la Comuna de los Muermos.

Domingo 24 de Noviembre: Regreso desde la Comuna de los Muermos a las 13:00 hrs hacia Puerto Varas, Multicancha Sintética Población Montealegre.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut:07.952.513-8 , Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ ASN / SNH/RLJ/ ICR/ICR/ caa